



POLÍTICA DE DESCUENTO: PAGO POR CUENTA PROPIA
EASTERN PLUMAS HEALTH CARE
OFICINA COMERCIAL
ENTRADA EN VIGENCIA: 9/2023

PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer un proceso eficaz mediante el cual Eastern Plumas Health Care (EPHC) pueda determinar cuándo es apropiado aplicar un descuento del 20 % por el pago por cuenta propia. Según el Proyecto de Ley AB1020 de la Asamblea de California, vigente desde el 4 de octubre de 2021, se define al paciente que paga por cuenta propia de la siguiente manera: “un paciente que paga por cuenta propia es un paciente que no tiene cobertura de terceros de una compañía de seguros de salud, un plan de servicios de atención médica, Medicare o Medicaid, y cuya lesión no es una lesión indemnizable a efectos de una compensación laboral, un seguro de automóvil u otro seguro según lo determine y documente el hospital; los pacientes que pagan por cuenta propia pueden ser pacientes de atención de caridad”. Consulte la sección III, categoría A, de la política de Eastern Plumas Health Care Charity para conocer las pautas de atención de caridad.

POLÍTICA

Es política de Eastern Plumas Health Care (EPHC) ofrecer un descuento del 20 % de los cargos facturados a “un paciente que no tiene cobertura de terceros de una compañía de seguros de salud, un plan de servicios de atención médica, Medicare o Medicaid, y cuya lesión no es una lesión indemnizable a los efectos de compensación laboral, seguro de automóvil u otro seguro según lo determine y documente el hospital”, según se define en el Proyecto de Ley AB1020 de la Asamblea de California.

Médicos de emergencia

Un médico de emergencia, según se define en el Proyecto de Ley AB 1020 de la Asamblea de California, Sección 127450, que brinda servicios médicos de emergencia en un hospital que ofrezca atención de emergencia, también está obligado por ley a brindar descuentos a pacientes sin seguro o pacientes con altos costos médicos que se encuentren en o por debajo del 400 por ciento del nivel federal de pobreza. Esta declaración no deberá interpretarse como una imposición de responsabilidades adicionales al hospital.

PROCEDIMIENTO

En el momento de la admisión a Eastern Plumas Health Care (EPHC), todos los pacientes sin seguro serán informados de la política de descuento de pago por cuenta propia y se procesará un descuento del 20 % basado en la estimación de servicios, al aceptar el pago de responsabilidad del paciente en su totalidad. A todos los pacientes sin seguro previamente registrados se les

informará acerca de la política de descuento por pago por cuenta propia antes de su cita programada. Cuando no se disponga de un presupuesto estimativo (es decir, servicios de emergencia), el paciente dispondrá de 14 días a partir de la fecha de emisión del estado de cuenta para abonar el saldo, momento en el cual se aplicará el descuento del 20 %.

Cargos residuales

Si el presupuesto estimativo es demasiado alto, se le emitirá un reembolso al paciente. Si el presupuesto estimativo es demasiado bajo, se emitirá una factura por el importe restante y se aplicará un descuento del 20 % al resto de los cargos.

Nota: La fecha del servicio es la fecha de alta en el caso de los pacientes hospitalizados, y la fecha de prestación del servicio para los pacientes ambulatorios. Los pagadores contratados no son elegibles para esta política de descuentos. No se ofrecerán planes de pago para el descuento por pago por cuenta propia. Cualquier paciente que necesite asistencia a través de un plan de pago deberá referirse a la política del plan de pago de Eastern Plumas Health Care (EPHC) para conocer los requisitos de elegibilidad.

REFERENCIA

Proyecto de Ley (AB) 1020 de la Asamblea: Deuda de atención médica y facturación justa (Estatutos de 2021, capítulo 473). Enero de 2022